



ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DE ENTREGA

Código: GEJ-CTN-R-81
Vigente desde: 27/05/2026
Versión: 1

JURÍDICA / CONTRATACIÓN

¡Queremos que tu envío llegue de la mejor forma! Al continuar con esta solicitud y haber realizado la **validación OTP** (el código enviado a tu celular o correo), aceptas que tanto el remitente como el destinatario tienen la facultad de modificar las condiciones iniciales de la entrega.

Ten en cuenta que cualquier ajuste que realices podría generar variaciones en los **tiempos de entrega, costos adicionales o la logística** del servicio.

Para todos los efectos legales, la validación exitosa del código OTP funciona como tu firma de aceptación. Por esta razón, **INTER RAPIDÍSIMO S.A.** queda exonerado de cualquier responsabilidad por los cambios realizados bajo este método de autenticación.

Por favor, asegúrate de que el cambio solicitado es el correcto y cumple con las siguientes características:

1. Cambio de Dirección de entrega: Una vez admitido el envío, los usuarios podrán modificar la dirección de entrega inicialmente registrada, siempre y cuando la dirección se encuentre dentro de la misma ciudad de destino del envío.

2. Cambio de Modalidad de entrega: Una vez admitido el envío, los usuarios podrán modificar la modalidad de entrega de Entrega en dirección a Reclame en Oficina, esto es para ser reclamado en uno de los Puntos de INTER RAPIDISIMO S.A., habilitados, siempre y cuando el punto se encuentre dentro de la misma ciudad de destino del envío.

3. Autorizar a un Tercero para Reclame en Oficina. Mediante esta modificación Permite que una persona de tu confianza recoja tus envíos programados para entrega en oficina. Para habilitar esta opción, debes registrar el nombre completo y el número de identificación del autorizado. El tercero deberá presentar su documento de identidad original dentro de los plazos de permanencia del envío en la oficina de destino.

4. Entrega a un vecino: Mediante la presente modificación, los usuarios podrán solicitar la entrega de su envío a un tercero que se ubique en un rango de espacio de 50 metros de la dirección inicial registrada. Para tal fin deberá el usuario informar, el nombre de la persona a recibir, la nueva dirección de destino y una breve descripción del lugar que permita su identificación y facilitar la entrega.

5. Devolución del envío al remitente: Durante el tránsito de un envío el destinatario, podrá rehusar su entrega y solicitar la devolución inmediata al remitente, para lo cual deberá indicar el motivo de dicha devolución.

